

// tevideo, 20 SET. 2023

R° N° 1153/23

(Acta No 2940)

VISTO: El Presupuesto 2024 de la subsidiaria ACCESA S.A.

RESULTANDO: que el artículo 747 de la Ley No. 19924 establece que las empresas en que el Estado participe directa o indirectamente en su capital social proyectarán sus presupuestos anuales, los que deberán ser elevados al Poder Ejecutivo, para su aprobación por el Ministerio de Economía y Finanzas con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO I) Que el artículo 284 de la Ley No. 19889 establece que los Servicios Descentralizados deberán aprobar los Presupuestos y Planes anuales de Inversión de las sociedades anónimas en las que participe.

II) Que el Directorio de ACCESA S.A. aprobó su Planificación del ejercicio 2024.

ATENTO: a la normativa referida y a lo informado por la División Seguimiento Empresarial.


EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:


1. **Aprobar** el Presupuesto de ACCESA S.A para el ejercicio 2024.
2. **Aprobar** la información complementaria del ejercicio 2024 a remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitada por Nota No. 27/C/23.
3. **Remitir** lo aprobado a la Oficina de Planeamiento y presupuesto
4. **Comunicar** a ACCESA S.A. lo dispuesto.

Pase Secretaria General de Antel y a la División Seguimiento Empresarial.

Exp. EE2023-65-001-002853


Cra. Virginia Quinteiro
Gerente de División
Seguimiento Empresarial


Elena Grauert-Hermann
Abogada
Secretaria General


GABRIEL GURMEÑDEZ ARMAND-UGON
PRESIDENTE